



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8423/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día veintiséis de febrero de dos mil veinte.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8423 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien ha solicitado: Certificación de expediente clínico completo a nombre de: [REDACTED] con N° de DUI: [REDACTED] Expediente ubicado en Hospital General. Ingresos en Hospital General del 03-08 de diciembre de 2019, del 15-16 de 2019 y del 26-31 de diciembre de 2019. Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Director del Hospital General del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, se recibió por parte del Director del Hospital General copia certificada del expediente clínico a nombre de la paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] El cual contiene la información requerida y que consta de 54 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de tres dólares de los Estados Unidos de América (\$3.00), lo que corresponde a 75 fotocopias certificadas (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por cartelera.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información ISSS
M.L.

